

**INFORME DE VERIFICACIÓN
DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-027-2016

**EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN
CENTRO ZONAL – EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS.**

PROPONENTE N° 1. CONSORCIO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONSTRUCTORA RUMIE S.A.S	800.225.585-5	50%	NO
2	LUIS OYOLA QUINTERO	73.077.245-4	50%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A.- Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- 2) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

B.- Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Actividad 1

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE OBRA No. 0052 DE 2007	1,00	3.259	3.380	59-95	SI
CONTRATO No. 37 DE 2009	1,00	1.278		96-107	
CONTRATO DE OBRA No. 703- 2010	1,00	1.078		108-121	
		5.615			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

Actividad 2

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No. 37 DE 2009	1	1278	1.126,8	96-107	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

Actividad 3

ONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE OBRA No. 0052 DE 2007	1,00	2.950	1500	59-95	SI

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 0052 DE 2007

Del folio 59 al 95. La proponente adjunta certificación suscrita por GUSTAVO ARIEL CHANG NIETO.IC.MSC, Director de la unidad técnica de interventoría de obras civiles de la universidad de magdalena, en la cual se certifica que el CONSORCIO ALIANZA, con participación de LUIS ENRIQUE AYOLA QUINTERO del 50%, suscribió contrato cuyo objeto corresponde a: "CONSTRUCCION DEL EDIFICIO CENTRO DOCENTE". En dicha certificación se evidencia cumplimiento del contrato a satisfacción, su cumplimiento bueno y todo de acuerdo con lo estipulado contractualmente, por valor de \$3.238.954.260,26, con fecha de terminación el 12 de febrero de 2009 y área cubierta intervenida de 2.950 m2. Adicionalmente se adjunta el contrato de obra, acuerdo de conformación de consorcio y el acta de liquidación bilateral.

Contrato No. 37 DE 2009

Del folio 96 al 107 el proponente adjunta certificación suscrita por JORGE ALVAREZ CARRASCAL, Director de interventoría de la universidad de Cartagena, en la cual se certifica que el CONSORCIO OMEGA, con participación de LUIS AYOLA QUINTERO del 10%, suscribió contrato cuyo objeto corresponde a: "CONTINUACION Y TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DE L PISOS 1 Y 2 DEL EDIFICIO DE LABORATORIO DE LA FACULTA DE INGENIERIA LOCALIZADO EN SEDE PIEDRA DE BOLIVAR". En dicha certificación se evidencia cumplimiento y ejecución del contrato fue bueno, por valor de \$6.583.193.591,57, con fecha de terminación el 22 de septiembre de 2010 y área cubierta intervenida de 4.646,82 m2. Adicionalmente se adjunta el contrato de obra, acuerdo de conformación de consorcio y otrosí modificatorio al contrato No. 37 de 2009.

CONTRATO DE OBRA No. 703- 2010

Del folio 108 al 121 el proponente adjunta Acta de recibo final suscrita por ARQ. GONZALO JIMENEZ BARRA, Secretario de planeación e infraestructura, en la cual se certifica que el ING. LUIS ENRIQUE OYOLA QUINTERO, con participación del 100%, suscribió firma de acta de recibo final de obra del contrato de obra No. 703-2010. contrato cuyo objeto corresponde a: "ESTUDIO, DISEÑOS TECNICO, CONSTRUCCION Y DOTACION DE UN HOGAR INFANTIL AGRUPADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SIMITI DEPARTAMENTO DE BOLIVAR". Por valor de \$694.408.924, con fecha de terminación el 30 de julio de 2015. Adicionalmente se adjunta el contrato de obra y otrosí No. 1 modificatorio al contrato No. 703-2010.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 2. ERJAR Y CIA S.A.

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ERJAR Y CIA S.A.	860.354.608-7	100%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: **CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o

áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A.- Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- 2) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

B.- Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 1 - No. 370 de 2013 CM-306	1	882	3.380	60	SI
Contrato 2 - No. 203 de 2011 CM-149	1	1.971		61 a 62	
Contrato 3 - No. 282 de 2011 CM-205	1	2.380		63	
Contrato 4 - No. 213 de 2010 CM-155	1	1.393		64	
		6.626			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 2 - No. 203 de 2011 CM-149	1	1.971	1.126,8	61 a 62	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 1 - No. 370 de 2013 CM-306	1	2.554	1500	60	SI

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

1. **Contrato No. 370 de 2013 CM-306: Folio 60**, El proponente aporta certificación expedida el 29 de octubre de 2013 por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, suscrita por GLORIA OCHOA en calidad de COORDINADORA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, dando constancia de “(...) en el marco del Convenio No. 306 de 2012 (CM 306) de Cooperación, entre el Ministerio de Educación Nacional – MEN y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, suscribió con la firma: CONSORCIO DELFOS ERJAR (...)”.

En la certificación se especifica: Numero de contrato: 370 de 2013 CM-306, objeto del contrato “(...) REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (...)”, participación de los integrantes del CONSORCIO DELFOS ERJAR así: DELFOS CONSTRUCCIONES S.A. con el 50% de participación y **ERJAR Y CIA SA. con el 50% de participación**, valor final \$1.039'624.581, fecha de terminación 17 de junio de 2013, alcance y actividades del contrato, área bajo cubierta construida 2.554 m2, avance del contrato 100%, entre otros.

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

“(...)

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (...)”

Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

No se requiere ningún documento adicional.

2. **Contrato No. 203 de 2011 CM-149: Folios 61 al 62**; El proponente aporta certificación expedida el 02 de febrero de 2012 por ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, suscrita por JAIRO A. CASTELLANOS CASTAÑEDA en calidad de JEFE COMPONENTE DE VIVIENDA, PROGRAMA IDPS OIM, MISION COLOMBIA, certificando que “(...) la firma ERJAR Y CIA S.A. (...) realizo para la Organización Internacional para las Migraciones **OIM**. las obras objeto del contrato No. 203 de 2011 CM-149, de acuerdo a las siguientes especificaciones. (...)”.

En la certificación se especifica: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista, numero del contrato, objeto del contrato “(...) Ejecutar para la OIM la realización de estudio, diseño y construcción de las etapas I y II de la institución educativa El Rodeo “Paz sin Fronteras”, ubicada

en el municipio de San José de Cúcuta en el departamento de Norte de Santander, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones de la licitación 115 de 2010 CM-149, en este contrato y en la propuesta presentada por El Contratista el 29 de noviembre de 2010(...)", localización del proyecto, plazo, fecha de inicio: 2 de febrero de 2011, prorrogas 1 a 3, fecha de terminación: 8 de diciembre de 2011, valor inicial, valor adición, valor final \$1.055'675.081, actividades ejecutadas del contrato de obra, área construida 1.017,09 m², calidad del servicio: Excelente, actividades realizadas en el desarrollo del contrato, entre otros.

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

"(...)

Alternativa A. *Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (...)*"

Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

No se requiere ningún documento adicional.

3. **Contrato No. 282 de 2011 CM-205: Folio 63;** El proponente aporta certificación expedida el 21 de julio de 2014 por LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES – OIM, suscrita por GLORIA LUCIA OCHOA en calidad de COORDINADORA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA OIM, dando constancia de "(...) en el marco del Convenio No. 613 de 2010 (CM 205) de Cooperación, entre el Ministerio de Educación Nacional – MEN y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, suscribió con la firma: ERJAR Y CIA LTDA (...)"

En la certificación se especifica: Numero de contrato de obra, objeto del contrato "(...) ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SIETE (7) AULAS, DOS (2) BATERÍAS SANITARIA Y UN (1) AULA DE SISTEMAS, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUARANDA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUARANDA, DEPARTAMENTO DE SUCRE (...)", participación del proponente en un 100%, valor final \$1.348.917.988,16, fecha de terminación 13 de abril de 2012, alcance y actividades del contrato, área construida cubierta, entre otros; adicionalmente la certificación puntualiza "(...) Las actividades anteriormente descritas fueron recibidas a satisfacción. El cumplimiento y la calidad del contratista es buena (...)"

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

"(...)

Alternativa A. *Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (...)*"

Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

No se requiere ningún documento adicional.

4. **Contrato No. 213 de 2010 CM-155: Folio 64;** El proponente aporta certificación expedida el 21 de julio de 2014 por LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES – OIM, suscrita por GLORIA LUCIA OCHOA en calidad de COORDINADORA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA OIM, dando constancia de “(...) en el marco del Convenio No. 052 de 2010 (CM 155) de Cooperación, entre el Ministerio de Educación Nacional – MEN y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, suscribió con la firma: ERJAR Y CIA LTDA (...)”.

En la certificación se especifica: Numero de contrato de obra, objeto del contrato “(...) ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE tres (3) AULAS, UNA (1) BATERÍA SANITARIA, UN (1) COMEDOR Y UN (1) INTERNADO DOBLE PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA HOLANDA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETA. (...)”, participación del proponente en un 100%, valor final \$789'420.080, fecha de terminación 13 de enero de 2012, alcance y actividades del contrato, área construida cubierta, entre otros; adicionalmente la certificación puntualiza “(...) Las actividades anteriormente descritas fueron recibidas a satisfacción. El cumplimiento y la calidad del contratista es buena (...)”

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

“(...)

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (...)”

Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

No se requiere ningún documento adicional.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 3. GERARDO ESPINOSA CORTES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GERARDO ESPINOSA CORTES	79308914-8	100%	SI
			100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
111 DE 2014 FONDECUN	1,00	2.987	3.380	43	SI
769 de 2013 FONDECUN	1,00	2.399		49	
COFAMILIAR	1,00	4.475		54	
		9.860			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
111 DE 2014 FONDECUN	1	2987	1.126,8	43	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m² o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
COFAMILIAR	1,00	4.475	1500	53	SI

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO

- Contrato No 111 DE 2014 FONDECUN. Folio 43:** Aporta certificación expedida por FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECUN suscrita por José Fernando Garcia Subgerente Técnico,
 - Objeto del contrato: CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE MUSICA EN EL MUNICIPIO DE GUATAVITA CUNDINAMARCA
 - Participación del 100 %
 - Valor total del contrato: \$ 1.839.810.942
 - Fecha de terminación del contrato: 30 de diciembre de 2014

- Área construida cubierta: 573 M2
 - Recibo a satisfacción: De conformidad con el acta de liquidación del contrato de fecha 25/03/2015 suscrita por FONDECUN y por el Gerardo Espinosa; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.
2. **Contrato No 769 de 2013 Folio 49** Aporta certificación expedida por FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECUN suscrita por suscrita José Fernando Garcia Subgerente Técnico.
- Objeto del contrato: CONSTRUCCION DE BIBLIOTECAS PUBLICAS A NIVEL NACIONAL
 - Participación del 100 %
 - Valor total del contrato: \$ 1,477,682,766
 - Fecha de terminación del contrato:
 - Área construida cubierta:
 - Recibo a satisfacción: De conformidad con el acta de liquidación del contrato de fecha 18/11/2014 suscrita por FONDECUN y por el Gerardo Espinosa; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.
3. **Contrato No. 3: Contrato COMFAMILIAR Folio 54** Aporta certificación expedida por COMFAMILIAR suscrita por Paola Escobar Díaz Coordinadora de Vivienda Caja de Compensación Familiar del Atlántico.
- Objeto del contrato: levantamiento topográfico, diseños arquitectónicos, obras exteriores y urbanismo, estudio de suelos, diseño y calculo estructural, diseño hidrosanitario, diseño eléctrico, licencias, permisos y construcción del proyecto de vivienda de interés social urbanización el encanto en el municipio de Soledad Atlántico
 - Participación del 100 %
 - Valor total del contrato: \$ \$2,065,000,000
 - Fecha de terminación del contrato: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2008
 - Área construida cubierta: 4.341 M2
 - Recibo a satisfacción: De conformidad con la certificación de obra de fecha 16/02/2009 suscrito por COMFAMILIAR; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **SI CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 4. CONSORCIO ARQING CALDAS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GUSTAVO PALACIOS RUBIANO	19.055.241-4	50%	SI
2	CONSTRUSOCIAL S.A.S.	819.002.537-3	50%	SI
			100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m² o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A.- Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- 2) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

B.- Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE CONSTRUCCION No. 2091270 (FONADE)	2,00	7.798	3.380	66-67	SI
CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION No. 016 de 2002 (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ - RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL)	1,00	1.146		72-73	
CONTRATO DE CONSTRUCCION No. 268 DE 2008 (MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA)	1,00	668		74-76	
		9.612			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION No. 016 de 2002 (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ - RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL)	1	1146	1.126,8	72-73	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE CONSTRUCCION No. 2091270 (FONADE)	2,00	2.793	1500	66-67	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1: CONTRATO DE CONSTRUCCION No. 2091270 (FONADE)

De acuerdo con la documentación aportada a folios 66 a 67 de la propuesta aportada se adjunta Certificación emitida por CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA en su calidad de Subgerente de Contratación encargada de las funciones de la Subgerencia Técnica de FONADE, y por JOSE ALFREDO SOTO TORRES Gerente del convenio 197013 y 200540 de fecha 11 de enero de 2011.

1. Evaluación Experiencia Específica.

El contrato aplica para el cumplimiento del primer requerimiento del Subcapítulo III, Verificación de Requisitos Habilitantes de carácter Jurídico, Técnico y Financiero, acápite 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1,5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento cumple con el valor requerido de .50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) y en el caso del tercer requerimiento el proponente atendió la solicitud de subsanación dentro del tiempo establecido en los Términos de Referencia, aportando el acta de recibo final firmada por JOSE GILBERTO LOPEZ HERRERA Director de Obra y JULIO BOBADILLA Director de Interventoría, por medio del cual se evidenció el área construida cubierta del contrato No. 2091270, de 2792.58 m² correspondiente al ítem 11.1.3. "Cubierta *termoacústica (trapezoidal color .27MM incl. Accesorios de fijación y remates)*". De esa forma se da cumplimiento a las exigencias en los Términos de referencia, por lo tanto el contrato aportado cumple con la 1ra, 2da y 3ra condiciones habilitantes requeridas.

2. Acreditación de contratos.

La documentación aportada establece, valor, % participación de CONSTRUSOCIAL LTDA. Con el acta de recibo final entregada como subsanación se evidencie fecha de terminación de 11 de febrero de 2010, por otro lado se evidencia que el objeto corresponde al contrato de **CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADA EN EL SECTOR DE TOKIO EN LA CIUDAD DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA.**, así mismo la documentación aportada establece que el CONTRATISTA cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente, lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la Acreditación de la Experiencia Específica del proponente.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento del 1ra, 2da y 3ra requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

Contrato No. 2: CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION No. 016 de 2002 (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ - RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL)

De acuerdo con la documentación entregada en folios 72 a 73 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por CARLOS ABAD RAMIREZ TORO en su calidad de Coordinador Programa Reconstrucción de Municipios, del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ - RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL, del contrato de obra No. 016 de 2002 cuyo objeto es **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN de las obras de infraestructura social que a continuación se relacionan en el municipio de GUTIERREZ - CUNDINAMARCA., 1. Escuela Policarpa Salavarrieta, 2. Escuela Nacional Departamental, 3. Escuela Rural el Carmen Arriba, 4. Escuela Rural La meseta Rio Blanco, 5. Escuela Rural El Salitre.”** por valor de \$394.383.737.00 discriminado en valor obra \$380.383.737.00 y valor Diseños \$ 14.000.000.00, de fecha 20 de mayo de 2003.

Se hace la observación que para el presente proceso licitatorio no es válida la experiencia en diseño por lo tanto se tomara únicamente para la evaluación el valor de la parte de obra (\$380.383.737.00).

1. Evaluación Experiencia Específica.

El contrato aplica para el cumplimiento del primer requerimiento del Subcapítulo III, Verificación de Requisitos Habilitantes de carácter Jurídico, Técnico y Financiero, acápite 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1,5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento cumple con el valor requerido de 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) y en el caso del tercer requerimiento no cumple con el área cubierta solicitada de mínimo 1500 m2 **por proyecto** en construcción de una infraestructura educativa, por lo tanto el contrato aportado cumple con la 1ra y la 2da condiciones habilitantes requeridas.

2. Acreditación de contratos.

La documentación aportada establece, valor, duración, % participación de GUSTAVO PALACIOS RUBIANO. Se evidencia que el objeto corresponde al contrato de **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN de las obras de infraestructura social que a continuación se relacionan en el municipio de GUTIERREZ - CUNDINAMARCA., 1. Escuela Policarpa Salavarrieta, 2. Escuela Nacional Departamental, 3. Escuela Rural el Carmen Arriba, 4. Escuela Rural La meseta Rio Blanco, 5. Escuela Rural El Salitre.** Así mismo la documentación aportada establece que el CONTRATISTA cumplió con la calidad y a satisfacción por parte de la entidad Contratante, lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera a la Alternativa de acreditación A

establecida en los TDR, Subcapítulo III, Numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la Acreditación de la Experiencia Específica del proponente.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el primer, y el segundo requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

Contrato No. 3: CONTRATO DE CONSTRUCCION No. 268 DE 2008 (MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA)

De acuerdo con la documentación aportada a folios 74 a 76 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por ANDREA ALARCON AGUILAR en su calidad de Directora de Infraestructura del Ministerio del Interior y de Justicia, de fecha 4 de diciembre de 2009.

1. Evaluación Experiencia Específica.

El valor del contrato en SMMLV en el formato 3 del folio 65 de la propuesta aportada no corresponde con el valor del contrato en SMMLV para el año de recibo a satisfacción del contrato de acuerdo con lo enunciado en el numeral B del acápite 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE donde se menciona que *"Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato o proyecto a la fecha de terminación o de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final del mismo, de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la dicha fecha."* Por lo tanto se toma por valor del contrato 1335,79 SMMLV por otro lado, El contrato aplica para el cumplimiento del primer requerimiento del Subcapítulo III, Verificación de Requisitos Habilitantes de carácter Jurídico, Técnico y Financiero, acápite 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1,5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento no cumple con el valor requerido de 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) y en el caso del tercer requerimiento no se puede acreditar el área de construcción cubierta exigida en los Términos de referencia, toda vez que en la certificación allegada habla de área construida y no de área Cubierta. Por lo tanto el contrato aportado cumple solamente con la 1ra condición habilitante requerida.

2. Acreditación de contratos.

La documentación aportada establece, valor, duración, % participación de GUSTAVO PALACIOS RUBIANO. se evidencia que el objeto corresponde al contrato de **CONSTRUCCIÓN DE LAS CASAS SATELITES DE JUSTICIA DE LOS MUNICIPIOS DE VEGACHI Y YALI EN EL NORDESTE ANTIOQUEÑO, así mismo la documentación aportada establece que el CONTRATISTA** cumplió en su totalidad con el objeto del contrato y con buena calidad en los acabados de obra , lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la Acreditación de la Experiencia Específica del proponente.

El proponente no atendió la solicitud de subsanación que le fue requerida de aportar los soportes que certifiquen y discriminen el área de construcción cubierta de acuerdo con el acápite A) numeral 1) del título 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE,

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el primer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

Contrato No. 4: CONTRATO DE AJUSTES A ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION No. 2060122 (FONADE)

Del folio 77 al 79 el proponente presenta certificación del contrato No. 2060122 suscrito entre FONADE y UNIÓN TEMPORAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA (GUSTAVO PALACIOS RUBIANO-50% y DISEÑOS Y PROYECTOS DEL FUTURO LTDA-50%) cuyo objeto es **“REALIZAR LOS AJUSTES A ESTUDIOS, DISEÑOS TECNICOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE NIMAINA, INSPECCION DE TOBIA, COLEGIO AGRO TURISTICO MISAEL PASTRANA BORRERO; MUNICIPIO DE VILLA PINZON, INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA, POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO, SIN FORMULA DE REAJUSTE, GRUPO 2, IPG 1380-1.94107.”** por valor de \$444.044.395. discriminado así: Ajuste a los diseños: \$19.952.000.00 y Construcción: \$424.092.395,71. La certificación se encuentra suscrita por JOSE FERNANDO LONDOÑO TRUJILLO en su calidad de Coordinador Grupo Liquidación FONADE, y por JUAN CARLOS PINILLA Supervisor del contrato, de fecha 12 de octubre de 2006.

Se hace la observación que para el presente proceso licitatorio no es válida la experiencia en diseño por lo tanto se tomara únicamente para la evaluación el valor de la parte de construcción (\$424.092.395,71).

El proponente no atendió la solicitud de subsanación que le fue requerida de acreditar que la certificación aportada cumpla con el objeto contractual de obra nueva toda vez que en las actividades principales descritas en la certificación hace prever que fue un contrato de Adecuación o Remodelación. Y no atendió la solicitud de subsanación de aportar los documentos (acta de entrega y/o recibo final) donde se evidencie fecha de terminación del contrato, por cuanto la certificación habla de la fecha **contractual** de terminación.

Dicho lo anterior **NO** se aprueba este contrato para ninguno de los requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. Sin embargo es necesario indicar que la respuesta a la solicitud de subsanación del CONSORCIO ARQING CALDAS venía firmado por GUSTAVO PALACIOS RUBIANO que no es el representante legal del CONSORCIO ARQING CALDAS. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo Técnico y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 5. MIROAL INGENIERÍA SAS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	MIROAL INGENIERÍA SAS	830.053.973-1	100%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A.- Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- 2) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

B.- Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
SGO-0016-2007	1,00	0	3.380	80 A 91	SI
824	1,00	13.283		78 Y 79	
402 de 2015	1,00	0		92	
		13.283			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
824	1	13.283	1.126,8	78 Y 79	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos

un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
824	1,00	5.598	1.500	78 Y 79	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 824 DE 2011:

En los folios 78 y 79 el proponente adjunta certificado firmado por el Teniente Coronel Oscar Fernando Peralta Cortés, en su calidad de director administrativo de Ingenieros de las Fuerzas Militares de Colombia del Ejército Nacional, donde se hace constar que el Consorcio Cantón Norte 2011 (INGEBYP LTDA - 1% y MIORAL INGENIERIA LTDA - 99%) Ejecutó el contrato de obra No. 824/2011, cuyo objeto fue "la construcción de la II etapa del edificio administrativo del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional ubicado en el Cantón Norte de la ciudad de Bogotá D.C. por un valor total de \$7.603.399.877,00. En el certificado adjunto se aclara que se tiene un área construida cubierta de 5.598 M2, fecha de terminación el 31 de julio de 2012. En cuanto al cumplimiento y calidad se informa que no se tienen observaciones y el porcentaje ejecutado es 100% calidad. Adicionalmente se adjunta certificación firmada por el CT Suarez Penagos Geovanny donde hace constar que el uso del proyecto es el de aulas educativas.

Por lo anterior, este contrato permite acreditar el cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato No. SGO-00016-2007:

En folios 80 a 91 el proponente adjunta certificación de obra suscrita por el secretario de gobierno de la gobernación de Cundinamarca, Roberto Moya Ángel, donde hace constar que la UNION TEMPORAL BATALLÓN 39 (MIROAL INGENIERIA LTDA - 60%, SOCICON LTDA 18%, TRAING LTDA - 18% Y CCI LTDA - 4%) suscribió y ejecutó el contrato cuyo objeto fue "Diagnostico, estudios, diseño y construcción de las instalaciones del batallón de infantería No. 39 Sumapaz del departamento de Cundinamarca", por un valor final del contrato de 9.436.059.997. con respecto al cumplimiento de la etapa de diagnósticos, estudios y diseños del contrato se informa que fue bueno, 100% a satisfacción, sin embargo no se valida el cumplimiento en conformidad con ninguna de las alternativas del literal C, de las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de acuerdo a los términos de referencia.

Por lo anterior, este contrato no será tenido en cuenta para la acreditación de cumplimiento de ninguna de las actividades

Contrato No. 0402 DE 2015:

En el folio 92 el proponente adjunta certificado firmado por Guillermo Alfonso Sánchez, en su calidad de Secretario de Despacho de la Alcaldía de Funza, donde hace constar que el Miroal Ingeniería SAS ejecutó el contrato de obra cuyo objeto fue "construcción, adecuación y terminación del colegio miguel Antonio Caro en el municipio de Funza Cundinamarca", con fecha de terminación el 8 de marzo de 2016 y se aclara que el área construida cubierta es de 7.400M2. Sin embargo en el certificado presentado por el proponente no se evidencia

el cumplimiento del contrato por lo que no se podrá acreditarse en conformidad con ninguna de las alternativas del literal C, de las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de acuerdo a los términos de referencia.

Por lo anterior, este contrato no será tenido en cuenta para la acreditación de cumplimiento de ninguna de las actividades

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente.

PROPONENTE N° 6. AUGUSTO ACUÑA ARANGO

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10.092.277	NA	SI

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: **CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A.- Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- 2) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

B.- Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 87 -COL- FY - 14 Construcción CDI Ibagué, Tolima.	NA	1.921	3.380	40-41	SI
Contrato 2112390 de 2009 estudios Técnicos, diseño y construcción IE en Cartagena.	NA	1.030		51-55	
Contrato 1603 de 2009 estudios Técnicos, diseño y construcción IE en el departamento de Cundinamarca.	NA	6.399		56-59	
1 - ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCION CONJUNTO PINARES EN PERERIRA 31 APARTAMENTOS Y 4 CASAS	NA	6.943		60	
		16.294			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1 - ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCION CONJUNTO PINARES EN PERERIRA 31 APARTAMENTOS Y 4 CASAS	NA	6943	1.126,8	60	si

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 2112390 de 2009 estudios Técnicos, diseño y construcción IE en Cartagena.	NA	1.644	1500	51-55	SI

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1: 87 -COL- FY - 14 Construcción CDI Ibagué, Tolima.:

Presenta acta de entrega y recibo final en el folio 41 en la que consta el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente folio 40 y el cumplimiento.

Contrato No. 2: 2112390 de 2009 estudios Técnicos, diseño y construcción IE en Cartagena.:

Presenta certificación de la entidad contratante en el folio 44-49 en la que consta el objeto del contrato, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y liquidación del contrato. Folio 51-55 acta de liquidación. Folio 50 certificación interventoría del área.

Contrato No.3: 1603 de 2009 estudios Técnicos, diseño y construcción IE en el departamento de Cundinamarca.:

Folio 56 Presenta certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que consta el objeto del contrato, el valor total o final, la fecha de terminación, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento a satisfacción así como consta liquidado. El porcentaje de participación del proponente folio 59.

Contrato No.4: 1 - ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCION CONJUNTO PINARES EN PERERIRA 31 APARTAMENTOS Y 4 CASAS

Folio 60 Presenta certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que consta el objeto del contrato, el valor total o final, la fecha de terminación, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y en la subsanación adjuntan acta de entrega.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, este **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 7. WILLIAM CARDONA OLMOS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	William Cardona Olmos	79.958.441	100%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o

Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A.- Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- 2) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

B.- Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No. 2130668 DE 2013	1,00	5.015	3.380	153-182	SI
CONTRATO N° 2131173 DE 2013	1,00	2.540		186-213	
CONTRATO N° 052 DE 2011	1,00	7.020		213-233	
CONTRATO N° 009 DE 2014	1,00	3.444		235-267	
		18.020			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No. 2130668 DE 2013	1,00	5.015	1.126,8	153-182	SI
CONTRATO N° 2131173 DE 2013	1,00	2.540		186-213	
CONTRATO N° 052 DE 2011	1,00	7.020		213-233	
CONTRATO N° 009 DE 2014	1,00	3.444		235-267	

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No. 2130668 DE 2013	1,00	2.098	1500	153-182	SI
CONTRATO N° 052 DE 2011	1	4.934		213-233	

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 2130668:

En los folios 153-182 FONADE certifica que el señor WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato N° 2130668 cuyo objeto es: la ejecución de LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA Para 500 cupos. El proponente aporta contrato de obra y acta de recibo parcial y balance presupuestal. Con este contrato el proponente valida las tres condiciones exigidas en los TDR para verificar su experiencia específica.

Contrato No. 2131173:

En los folios 186-213 FONADE certifica que el señor WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato N° 2131173 cuyo objeto es: la ejecución de LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA -PARA 160 CUPOS. El proponente aporta contrato de obra y acta de liquidación, acta de recibo parcial y balance presupuestal. Con este contrato el proponente las condiciones N°1 y 2 exigidas en los TDR para verificar su experiencia específica.

Contrato No. 052 de 2011:

En los folios 215-233 LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E. certifica que el señor WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato N° 052 de 2011 cuyo objeto es: la contratación de la segunda etapa de la Unidad intermedia de salud de los Barrios del Sur en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. El proponente aporta contrato de obra y acta de liquidación. Se requirió información adicional en la que se pudiera verificar el área de construcción cubierta. El proponente adjuntó certificación de la USI de fecha 28 de marzo de 2011 en la que se encuentra el cuadro de áreas, lo que permite validar el área construida de cubierta. Con este contrato el proponente válida las condiciones N° 1, 2 y 3 exigidas en los TDR para verificar su experiencia específica

Contrato No. 009 DE 2014

En los folios 235-267 EL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA ESE certifica que el CONSORCIO PURIFICACIÓN CS suscribió el contrato N° 009 de 2013 cuyo objeto es: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACIÓN TOLIMA E.S.E- NIVEL II . Se solicitó información que permitiera verificar el porcentaje (%) de participación del señor WILLIAM CARDONA OLMOS en el CONSORCIO PURIFICACIÓN CS. El señor William Cardona Olmos adjunta acta consorcial en la que se verifica que su participación es del 80% y el señor Yamel Sierra es del 20%. Con este contrato el proponente cumple con las tres condiciones exigidas en los Términos de Referencia para validar la experiencia específica del proponente.

En consecuencia, con los contratos aportados el proponente cumple con las tres condiciones exigidas en los Términos de referencia para verificar la experiencia específica del proponente.

PROPONENTE N° 8. CONSORCIO MANIZAL

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INDICO SAS	890207491-2	50%	SI
2	FRAGUA SAS	804010131-6	50%	SI
			100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2091005 FONADE	1,00	5.713	2.776	62	SI
2091005 FONADE	2,00	1.428		62	
DC-023 DE 2010	1,00	1.941		75	
		9.082			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2091005 FONADE	1	5713	925,2	62	SI

- 'Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m² o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
2091005 FONADE	1,00	2.861	1500	62	SI

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO

1. **Contrato. 2091005 FONADE Folio 62:** Aporta certificación expedida por FONADE suscrita por Omar Cardona Gutierrez, Gerente Administrativo, Alberto Cardona Botero Subgerente Técnico

- Objeto del contrato: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA URBANIZACION FLOR DEL CAMPO, UBICADA EN AL CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE CARTAGENA
 - Participación de INDICO SAS del 40 %
 - Valor total del contrato: \$ 7,097,106,613,14
 - Fecha de terminación del contrato: 11 de diciembre de 2009
 - Área construida cubierta: 11.028.98 m2
 - Recibo a satisfacción: De conformidad con la certificación por FONADE de fecha 18/05/2010; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.
- 2. Contrato. 2091005 FONADE Folio 62:** Aporta certificación expedida por FONADE suscrita por Omar Cardona Gutierrez, Gerente Administrativo, Alberto Cardona Botero Subgerente Técnico
- Objeto del contrato: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA URBANIZACION FLOR DEL CAMPO, UBICADA EN AL CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE CARTAGENA
 - Participación de FRAGUA SAS del 10 %
 - Valor total del contrato: \$ 7,097,106,613,14
 - Fecha de terminación del contrato: 11 de diciembre de 2009
 - Área construida cubierta: 11.028.98 m2
 - Recibo a satisfacción: De conformidad con la certificación por FONADE de fecha 18/05/2010; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.
- 3. Contrato DC-023 DE 2010 Folio 75** Aporta certificación expedida por UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTANDER suscrita por LUZ MARINA DUARTE GARCIA, jefe de división de abastecimiento
- Objeto del contrato: realizar la construcción del edificio para la biblioteca en la nueve sede UIS Barbosa, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del volumen II de los pliegos de condiciones de la licitación pública 034-2010
 - Participación del 50 %
 - Valor total del contrato: \$2,079,254,756
 - Fecha de terminación del contrato: 30 de junio de 2011
 - Área construida cubierta: 2.050 m2
 - Recibo a satisfacción: De conformidad con la certificación por la Universidad Industrial de Santander de fecha el acta de liquidación del contrato de fecha 18/03/2015; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **SI CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 9. FERNANDO ARTURO ANGEL

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	FERNANDO ARTURO ANGEL	18.391.737	100%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A.- Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- 2) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

B.- Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
008 de 2007	1	0	3.380	19 al 41	NO
		0			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
008 de 2007	1	0	1126,8	19 al 41	NO

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m² o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
008 de 2007	1	0	1500	19 al 41	NO

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1:

Contrato 008 de 2007: A Folio 19 presenta constancia suscrita por el JUAN CARLOS MARIN BEDOYA en calidad de Secretario de Infraestructura del departamento del Quindío, donde certifica que el Consorcio Metropolitano integrado por JORGE ELIECER SANTAMARIA con una participación del 30%, FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ con una participación del 30%, LUIS FERNANDO MELO OSSA con una participación del 20% y FREDY MEZA DAZA con una participación del 20%. De acuerdo al contrato de Obra Pública No. 008 de 2007 cuyo objeto es la Construcción del Centro Cultural Metropolitano de la ciudad de Armenia.

El certificado presenta fecha de iniciación y terminación, valor final del contrato y un área construida de 7772m².

El proponente no atendió la solicitud de subsanación que le fue requerida.

“El Proponente debe presentar información que permita aclarar el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto con el cual pretende acreditar la experiencia específica.

*En virtud a lo anterior y de acuerdo a los términos de referencia de la presente convocatoria, la certificación presentada por el proponente no permite verificar los requisitos para acreditar la experiencia específica requerida en los mismos, por lo cual se requiere adjuntar los documentos para subsanar los anteriores requerimientos, los cuales deberán cumplir con lo establecido numeral **3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.**”*

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 10. CONSORCIO OBRAS MANIZALES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	RB DE COLOMBIA S.A.	860.004.030-1	50%	SI
2	CONSTRUCTORA AHA LTDA	830.010.208-9	50%	SI
			100%	

EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A.- Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- 2) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

B.- Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No. 2093041	1,00	8.165	3.380	99-109	SI

(FONADE)				
CONTRATO DE OBRA No. 158 DE 2014 (MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL)	1 y 2	3.950		110-169
CONTRATO No. 776 DE 2014 (FONDECUN)	1 y 2	1.543		170-172
		13.658		

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No. 2093041 (FONADE)	1	8165	1.126,8	99-109	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No. 2093041 (FONADE)	1,00	2.385	1500	99-109	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1: CONTRATO No. 2093041 (FONADE)

Del folio 99 al 109 el proponente presenta certificación del contrato No. 2093041 suscrito entre FONADE y CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAN JOSE (YAMILL MONTENEGRO- 50% y RB DE COLOMBIA S.A-50%) cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO TOCORAMA III DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER" suscrita por ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO en su calidad de Subgerente de Contratación y CARLOS ALBERTO SIN URIBE en su calidad de Gerente de Convenio 197060, de fecha 23 de mayo de 2012, por valor de \$8.746.662.717, y en la cual se evidencia fecha de Acta de Liquidación del Contrato del 22 de diciembre de 2011.

- Objeto del contrato: construcción de una infraestructura educativa tipo a en el predio TOCORAMA III del municipio de San Jose De Cúcuta departamento de Norte De Santander.
- Participación del 50% por parte de RB DE COLOMBIA S.A en el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAN JOSE.
- Valor total del contrato: \$8.746.662.717.
- Fecha de terminación del contrato: se tomó la fecha del acta de liquidación del contrato 22/12/2011 que aparece en el folio 99 de conformidad con el acápite 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE numeral B).
- Área construida cubierta: 2385m² área la cual se pudo evidenciar en el folio 100 y 107 con los ítems 02.02.05 “placas de contrapiso E=0.12 – 21 MPa” cantidad 4459.64 m² y 11.02.01.01 “panel metálico MonoRoof Metecno 25 mm o Equivalente” cantidad 2385 m².
- Recibo a satisfacción: De conformidad con el acta de liquidación del contrato de fecha 22/12/2011 suscrita por Fonade y por el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAN JOSE; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento de los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

Contrato No. 2: CONTRATO DE OBRA No. 158 DE 2014 (MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL)

Del folio 110 al 169 el proponente presenta certificación del contrato de obra pública por precios unitarios fijos No. 158 de 2014, suscrito entre EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL y CONSORCIO COLOMBIA HUMANITARIAS 2013 (RB DE COLOMBIA S.A., CONSTRUCTORA AHA LTDA y GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.) cuyo objeto es “LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES MAYORES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010 – 2011, ...” Suscrita por ANDRES MEJIA NARVAEZ, de fecha 17 de mayo de 2016, por valor de \$ 3.393.394.992,35, y en la cual se evidencia fecha de Acta de TERMINACION FINAL INCLUIDAS LAS PRORROGAS de 6 de febrero de 2015.

- Objeto del contrato: *Llevar a cabo las adecuaciones mayores, por el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste, de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud afectadas por la ola invernal 2010-2011, en el marco del convenio interadministrativo número 1005-09-191-2011 celebrado entre el Fondo Nacional de Calamidades, hoy Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - Subcuenta Colombia Humanitaria - Fiduprevisora s.a. y el Ministerio de Salud y Protección Social en los departamentos de Chocó, Valle del Cauca y Antioquia.*
- Participación en el consorcio: del 37.5% por parte de RB DE COLOMBIA S.A y de 37.5% por parte de CONSTRUCTORA AHA LTDA en el CONSORCIO COLOMBIA HUMANITARIAS 2013.
- Valor total del contrato: \$3.393.394.992,35.
- Fecha de terminación del contrato: 6 de febrero 2015.
- Área construida cubierta: 177.36 m²
- Recibo a satisfacción: De conformidad con la certificación aportada el del contrato No. 158 DE 2014; se concluye que el contrato fue liquidado de común acuerdo con Acta de Liquidación del 05 de octubre de 2015.

El proponente atendió la solicitud de subsanación dentro del tiempo establecido en los Términos de Referencia, aportando los siguientes documentos, con lo cual da cumplimiento al requerimiento:

- Documento Actas De Mayores Y Menores Cantidades, por medio del cual se evidencio el área construida cubierta de cada uno de los proyectos que conforman el contrato No. 158 de 2014, observando que la mayor área era para el proyecto Puesto de Salud Tuntuneco – Choco donde se puede evidenciar que el área construida cubierta es de 177.36 m² correspondiente al ítem 4.1 “teja termo acústica trapezoidal ref. A360 tipo

ajover". De esa forma se da cumplimiento al acápite A) numeral 1) del título 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

- Documento consorcial CONSORCIO COLOMBIA HUMANITARIA 2013 y documento de cesión de derechos en el CONSORCIO COLOMBIA HUMANITARIA 2013 donde se observa los porcentajes (%) de participación de las empresas RB DE COLOMBIA S.A. y CONSTRUCTORA AHA LTDA con un 37.5% respectivamente en el CONSORCIO.

- En este caso se resalta que aunque dentro del objeto contractual se entiende que las obras realizadas son de adecuaciones en las actas de mayores y menores cantidades que se aportan en la propuesta se puede advertir que las actividades objeto del contrato aportado corresponden a obra nueva.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento del 1ro y el 2do requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

Contrato No. 3: CONTRATO No. 776 DE 2014 (FONDECUN)

Del folio 170 al 172 el proponente presenta ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO No. 776 de 2014, suscrita entre FONDECUN y CONSORCIO SAN AGUSTIN 2014, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE UN NUEVO VOLUMEN EN EL PARQUE ARQUEOLOGICO DE SAN AGUSTIN QUE ALBERGARA LOS USOS COMPLEMENTARIOS DE TAQUILLA Y BAÑOS" firmada por ADRIANA DEL PILAR CORREA LARA en calidad de Gerente General FONDECUN y AMPARO HERNANDEZ AYURE Representante legal de CONSORCIO SAN AGUSTIN 2014, de fecha 24 de octubre de 2014, por valor de \$ 950.441.339, y en la cual se evidencia fecha de TERMINACION de 23 de julio de 2014.

- Objeto del contrato: Construcción de un nuevo volumen en el Parque Arqueológico De San Agustín que albergará los usos complementarios de taquilla y baños
- Participación del 60% por parte de RB DE COLOMBIA S.A. y de 40% por parte de CONSTRUCTORA AHA LTDA en el CONSORCIO SAN AGUSTIN 2014.
- Valor total del contrato: \$ 950.441.339.
- Fecha de terminación del contrato: 23 de Julio 2014.
- Área construida cubierta: 376.65 m²
- Recibo a satisfacción: De conformidad con el acta de liquidación del contrato de fecha 24/10/2014 suscrita por FONDECUN y por el CONSORCIO SAN AGUSTIN 2014; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato No. 776 de 2014.

El proponente atendió la solicitud de subsanación dentro del tiempo establecido en los Términos de Referencia, aportando los siguientes documentos, con lo cual da cumplimiento al requerimiento:

- Documento Actas De Entrega Y Recibo Final Del Objeto Contractual firmado por AMPARO HERNANDEZ AYURE representante legal CONSORCIO SAN AGUSTIN 2014, MARTHA VEGA Supervisor FONDECUN y OSCAR ANDRES ROBAYO CASTELLANOS Representante Legal Interventoría, por medio del cual se evidencio el área construida cubierta del contrato No. 776 de 2014, observando que el área construida cubierta es de 376.65 m² correspondiente al ítem 2.1.2 "teja colonial en barro nueva a la vista con hidrorrepelente 40x21x19 cms". De esa forma se da cumplimiento al acápite A) numeral 1) del título 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

- Documento consorcial CONSORCIO SAN AGUSTIN 2014 donde se observa los porcentajes (%) de participación de las empresas RB DE COLOMBIA S.A. y CONSTRUCTORA AHA LTDA con un 60% y 40% respectivamente en el CONSORCIO.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento del 1ro y el 2do requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 11. UNION TEMPORAL MANIZALES 2016

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S	900.372.215-7	70%	SI
2	SOLUCIONES CIVILES INTEGRALES S.A.S	900.166.727-3	30%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: SI CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A.- Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- 2) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

B.- Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2140695	1	1.839	3.380	69-73	SI
Consorcio Alianza Urbana	2	3.517		74	
		5.356			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2140695	1	1839	1.126,8	69-73	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Consorcio Alianza Urbana	2	1545	1.500	74	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1:

2140695: Del folio 69 al 73 presenta constancia LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO en calidad de Gerente Unidad del Área Seguimiento, Controversias Contractuales y Liquidaciones de la Subgerencia de Contratación y MARCO FIDEL GOMEZ CORREDOR en calidad de Gerente del Convenio del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONAD, donde consta que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio Interadministrativo 212081. FONADE suscribió con UNIÓN TEMPORAL GEMCOOP integrada por ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA con una participación del 51% y GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOS LTDA. Con un porcentaje de participación del 49% contrato No. 2140695 cuyo objeto es: El contratista se obliga con FONADE a realizar el "AJUSTE DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑO E IMPLANTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS DE

DESARROLLO INFANTIL – CDI PARA 95 NIÑOS EN LOS MUNICIPIOS DE RIOSUCIO Y VILLAMARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS”.

El certificado presenta fecha de iniciación y terminación, valor final del contrato, e indica que de conformidad con el acta de liquidación del contrato de fecha 27/08/2015, se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente, sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales amparadas en las garantías respectivas.

El proponente mediante documento enviado por correo electrónico el 06 de diciembre de 2016, atendió la solicitud de subsanación dentro del tiempo establecido en los Términos de Referencia, aportando la siguiente información, con lo cual da cumplimiento al requerimiento:

El proponente manifiesta que el contrato aportado para acreditar experiencia cumple con la condición del numeral 2 citada a continuación.

2. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

El documento aportado para atender la solicitud de subsanación, permite verificar los requisitos para acreditar experiencia específica requerida en los Términos de Referencia.

Contrato No. 2:

Consortio Alianza Urbana: A folio 74 presenta certificado suscrito por el Arq. JUAN PABLO LINARES GÓNGORA en calidad de Representante Legal del Consortio Alianza Urbana, en el cual se indica que Empresa SOLCIVILES LTDA. SOLUCIONES CIVILES INTEGRALES prestó sus servicios de contratista en la construcción a todo costo de las obras preliminares, pilotaje, excavación, cimentación, estructura obra húmeda, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, acabados, carpintería en madera, carpintería metálica, vidrios y espejos, cielo rasos, aparatos sanitarios, griferías, mesones, cerraduras, impermeabilizaciones, equipos especiales y obras exteriores en el proyecto de apartamentos Edificio Emilia Romagna en la ciudad de Bogotá Departamento de Cundinamarca, el cual presento las siguientes características: Objeto: Construcción a todo costo por precio global fijo de todos las obras necesarias para la entrega y puesta en funcionamiento del proyecto Edificio Emilia Romagna Bogotá, edificio de 5 pisos y semisótano, 24 apartamentos, estrato 3.

El certificado presenta fecha de iniciación y terminación, valor final del contrato, un área construida cubierta de 1545.45m².

El proponente mediante documento enviado por correo electrónico el 06 de diciembre de 2016, atendió la solicitud de subsanación dentro del tiempo establecido en los Términos de Referencia, aportando la siguiente información, con lo cual da cumplimiento al requerimiento:

El proponente manifiesta que el contrato aportado para acreditar experiencia cumple con la condición del numeral 3 citada a continuación.

3. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m² de área construida cubierta). Para las

anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m² o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

De igual manera, en el mismo documento el proponente aclara que en el folio No. 60 de la oferta, fue anexada la licencia de construcción en la cual se encuentra discriminada el área construida por 1545.45m².

El documento aportado para atender la solicitud de subsanación, permite verificar los requisitos para acreditar experiencia específica requerida en los Términos de Referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **SI CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 12. SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE COLOMBIA SIDELCOL SA.S.

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE COLOMBIA SIDELCOL SA.S.	805.006.491-0	100%	si
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m² o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A.- Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- 2) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

B.- Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
SIN NUMERO	1,00	13.518	3.380	49	SI
SIN NUMERO	1,00	3.666		50	
280-08-2014	1,00	2.471		51	
0	0,00	0			
		19.655			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
280-08-2014	1	2471	1.126,8	51	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
SIN NUMERO	1,00	4.500	1500	49	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato SIN NUMERO, cuyo objeto es: "LA CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL, ACABADOS, INSTALACIONES ELECTRICAS E HIDROSANITARIAS EN LA OBRA DENOMINADA HOGAR GERIATRICO SANTA INES COMPRENDIDO POR UNA EDIFICACION DE 3 PISOS DE ALTURA EN ESTRUCTURA APORTICADA DE CONCRETO REFORZADO Y SOTANO DE PARQUEADEROS". La certificación entregada cumple con los requisitos relacionados en los Términos de Referencia, evidenciando valor total ejecutado,

cumplimiento del contrato y fecha de terminación, con lo cual da cumplimiento a todas las condiciones de la experiencia específica requerida.

Contrato No. SIN NUMERO, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION MODULO DE HOSPITALIZACION HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO". La certificación entregada cumple con los requisitos relacionados en los Términos de Referencia, evidenciando valor total ejecutado, cumplimiento del contrato y fecha de terminación, con lo cual da cumplimiento a las condiciones de la experiencia específica requerida.

Contrato No 280-08-2014, cuyo objeto es: "EJECUCION DE OBRAS CIVILES PARA LA EJECUCION DE LA FASE II (7 AULAS) Y FASE III (4 AULAS) EN EL COLEGIO EL LAGO DE TULUA, SUMINISTRANDO LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA NECESARIA". La certificación entregada cumple con los requisitos relacionados en los Términos de Referencia, evidenciando valor total ejecutado, cumplimiento del contrato y fecha de terminación. La certificación aportada No relaciona los 2020 M2 construidos cubiertos relacionados en el formato 3, si aporta y suma cantidades construidas cubiertas, sin embargo este contrato no afecta el cumplimiento final de la Experiencia Especifica.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

PROPONENTE N° 13. UNION TEMPORAL FUTURO 2600

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683-6	60%	SI
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	19.560.521	40%	NO
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: **CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A.- Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- 2) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

B.- Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Actividad 1

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No. 06-6-10061-10	1,00	14.825	3.380	77-78	SI
CONTRATO No. 286-3-2009	1,00	2.200		66	
CONTRATO No. 103-3 de 2010	1,00	1.886		67 - 68	
CONTRATO No. COP 06-6-10081-11	1,00	4.227		69	
		23.138			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

Actividad 2

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No.103-3 de 2010	1	1886	1.126,8	67 - 68	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

Actividad 3

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No. 06-6-10061-10	1,00	2.083	1500	66	SI

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

CONTRATO No. 06-6-10061-10

Del folio 68 al 71 proponente adjunta certificación suscrita por el Teniente Coronel GERMAN ALBERTO TORRES CORTES Subdirector Operativo en calidad de jefe del area de contratación de la dirección administrativa y financiera, en la cual se certifica al el CONSORCIO ESPINAL 2600 CON NIT No. 990.357.861-2, suscribió CONTRATACION DIRECTA PN DIRAF CD 005 DE 2010, consorcio integrado por CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con participación del 85%, suscribió contrato cuyo objeto corresponde a: "CONSTRUCCION Y DOTACION FASE IV 2010" ESCUELA DE INSTRUCCION, ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP EN SAN LUIS TOLIMA". En dicha certificación se evidencia cumplimiento del a satisfacción por valor de \$2.395.476.809,34, con fecha de terminación el 28 de febrero de 2012 y área construida cubierta de 786,77 m2.

CONTRATO No. 286-3-2009

Del folio 64 proponente adjunta certificación suscrita por el Teniente Coronel JOSE FRANCISCO PARRA GARZON, Subdirector Operativo, en la cual se certifica que CONSTRUCTORA SINATEL LTDA , con participación del 100%, suscribió contrato cuyo objeto corresponde a: "ELABORACION DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO, ESTUDIO DE SUELO, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO INTERNO Y EXTERNO, DISEÑO ELECTRICO Y APANTALLAMIENTO, LICENCIA, PERMISO Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA ORITO- PUTUMAYO. POR SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO". En dicha certificación se evidencia cumplimiento del a satisfacción por valor de \$1.133.040.249, con fecha de terminación el 02 de noviembre de 2010 y área diseñada construida y cubierta de 538,53 m2. conforme al formato 3 en el folio 63 el número de contrato No. 258 PN-FR-C DE 2008 y fecha de terminación del 20 de junio del 2010 no coincide con el número de contrato No. 286-3-2009 ni fecha de finalizado del 2 de noviembre del 2010 certificado Teniente Coronel JOSE FRANCISCO PARRA GARZON, Subdirector Operativo.

CONTRATO No. 103-3 de 2010

Del folio 65 al 66 proponente adjunta certificación suscrita por el Teniente Coronel JAIRO ERWIN TORRES RONDON, Subdirector Operativo, en la cual se certifica que CONSTRUCTORA SINATEL LTDA , con participación del 90%, suscribió contrato cuyo objeto corresponde a: "CONSTRUCCION DE LA ESTACION CONVENCIONAL DE LA POLICIA DE SAN JUAN DE NEPOMUCENO BOLIVAR, POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO, ACORDE CON LOS ESTUCIOS TECNICOS, DISEÑO, PLANOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCION Y A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES Y DE SEGURIDAD QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO No. 1 DEL CONTRATO". En dicha certificación se evidencia cumplimiento del a satisfacción por valor de \$1.122.185.444, con fecha de terminación el 07 de noviembre de 2010 y área construida cubierta de 603,73 m2.

CONTRATO No. COP 06-6-10081-11

Del folio 67 proponente adjunta certificación suscrita por el Teniente Coronel GERMAN ALBERTO TORRES CORTES Subdirector Operativo en calidad de jefe del area de contratación de la dirección administrativa y financiera, en la cual se certifica que LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, suscribió el contrato No. 06-6-1008-11 con participación del 100%, suscribió contrato cuyo objeto corresponde a: "CONSTRUCCION, DOTACION, ADECUACION PARA LA ESTACION DE POLICIA SAN MARINO BAGADO CHOCO". En dicha certificación se evidencia cumplimiento del a satisfacción por valor de \$2.395.476.809,34, con fecha de terminación el 28 de febrero de 2012 y área construida cubierta de 786,77 m2.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 14. EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	807.008.957-7	100%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A.- Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- 2) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

B.- Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE OBRA No.CMM-2014-000059 [UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA]	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	5.453,56	3380	77-125	SI
		5.453,56			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE OBRA No.CMM-2014-000059 [UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA]	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	5.453,56	1.126,8	77-125	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE OBRA No.CMM-2014-000059 [UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA]	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	2.173	1.500	77-125	SI

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

- CONTRATO N°1 : CONTRATO DE OBRA No.CMM-2014-000059**
[UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 77 a 125 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, suscrita por William Jiménez en su calidad de Coordinador Jurídico y Contratación de la Secretaria General de la UNAD, de fecha 5 de agosto de 2016, copia del contrato de obra CMM-2014-000059 del 18 de diciembre de 2014, Acta de Recibo Final del 11 de diciembre de 2015 y Actas de Recibo Parcial; documentos con los cuales se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Especifica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en el numeral 3.1.3.1 se deben aportar contratos que acrediten experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS**, la documentación aportada por el proponente cumple esta condición al relacionar la construcción del Centro de Educación Abierta y a Distancia de Cúcuta.

Condiciones de Cumplimiento.

Para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1.5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento cumple con el valor requerido y en el caso del tercer requerimiento aporta el área requerida en cumplimiento a lo descrito en la definición del Título K Numeral 2.6 de la NSR-10, la documentación aportada cumple, al relacionar el Centro de Educación Abierta y a Distancia de Cúcuta, el cual se asume dentro de la tabla K 2.6-3 de la

NSR-10 Ocupación Institucional de Educación, por lo tanto el contrato aportado se evaluara para la acreditación y cumplimiento de las tres condiciones habilitantes requeridas.

2. Acreditación de contratos.

La documentación aportada evidencia que el objeto corresponde a la **Construcción del CCAV de Cúcuta, de conformidad con sus anexos de lista de cantidades y especificaciones técnicas para la construcción del Centro de Educación Abierta y a Distancia en el Municipio de Cúcuta – Norte de Santander Obra Civil además de los Términos de referencia de la Incitación Publica No.29 de 2014**; así mismo la certificación y la documentación aportada establecen, valor, duración, % participación de EBISU SAS, área intervenida y se establece que la calificación del cumplimiento es EXCELENTE, lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Literal C Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento de los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 3.1.3.1

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 15. CHAHER SAS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CHAHER SAS	860 534160-2	100	SI
			100	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: SI CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A.- Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- 2) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

B.- Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1027-2009	1	7.891	3.380	44-45	SI
973 DE 2006	1	2.580		46	
0	0	0			
		10.470			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
973 DE 2006	1	2580	3.380,3	46	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
1027-2009	1,00	1.460	1500	44-45	SI

Contrato No. 1:

En los folios 44-45, El proponente presenta documento expedido por el Instituto Nacional de Cancerología ESE en la que certifica que EL CONSORCIO CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS con NIT 900 323 213-3 ejecutó el CONTRATO N° 1027-2008, cuyo objeto es: **"Efectuar la construcción de las áreas para la instalación y puesta en funcionamiento del ciclotrón, Radio farmacia PET, radio farmacia Medicina Nuclear Y PET/CT incluyendo áreas administrativas técnicas para estos servicios del instituto"**. No se requiere información adicional. El contrato le valida las tres condiciones exigidas en los TDR.

Contrato No. 2:

En el folio 47, El proponente presenta documento expedido por el Instituto Nacional de Cancerología ESE en la que certifica que CHAHER S.A.S con NIT8600534160-2 ejecutó el CONTRATO N° 973 de 2006, cuyo objeto es: **"Construcción de las obras civiles necesarias con todas las especificaciones técnicas para la construcción de la estructura de los pisos tres cuatro y cinco del ala occidental entre ejes 18 y 22 del edificio Hospitalización del INC."**. No se requiere información adicional. El contrato le valida las tres condiciones exigidas en los TDR.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **SI CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 16. GESTION RURAL Y URBANA S.A.S

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GESTION RURAL Y URBANA SAS	830128894-1	100%	SI
			100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
770-2013 FONDECUN	1,00	1.682	2.776	34	SI
259 DE 2011 cm 205OIM	1,00	0		38	
2100976 FONADE	1,00	1.986		42	
2131778	1,00	1.615		45	

FONADE				
		5.283		

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2131778 FONADE	1	1615	925,2	34	SI

- 'Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m² o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
770-2013 FONDECUN	1,00	1.649	1500	38	SI

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO

- Contrato No 770-2013 FONDECUN. Folio 34:** Aporta certificación expedida por FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECUN suscrita por suscrita por José Fernando Jarcia Subgerente Técnico,
 - Objeto del contrato: CONSTRUCCION DE BIBLIOTECAS PUBLICAS A NIVEL NACIONAL
 - Participación del 100 %
 - Valor total del contrato: \$ 1,035,834,245
 - Fecha de terminación del contrato: 25 de julio de 2014
 - Área construida cubierta: 578 m²
 - Recibo a satisfacción: De conformidad con el acta de liquidación del contrato de fecha 18/11/2014 suscrita por FONDECUN y por Gestión Rural y Urbana; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.
- Contrato No 259 DE 2011 cm 205 OIM Folio 38** Aporta certificación expedida por ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM suscrita por Gloria Lucia Ochoa Coordinadora Unidad de Infraestructura OIM.

- Objeto del contrato: estudios de suelos, ajuste al diseño y construcción de cuatro (4) aulas, una (1) batería sanitaria y dos (2) laboratorios en la Institución Educativa El Universitario, Sede Principal, ubicada en el municipio de Socorro Departamento de Santander
- Participación del 100 %
- Valor total del contrato: \$ 1,249,969,785 Etapa de construcción: \$1.174.569.784.45
- Fecha de terminación del contrato: 22 de agosto de 2012
- Área construida cubierta: 1648.83 m²
- Recibo a satisfacción: De conformidad con el acta de liquidación con fecha 8/11/2012 suscrita por OIM y el contratista; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.

El proponente atendió la solicitud de subsanación dentro del tiempo establecido en los Términos de Referencia, aportando los siguientes documentos, con lo cual da cumplimiento al requerimiento:

- Documento Acta de recibo final suscrita por el representante de GRU LTDA e interventoría, se discrimina el valor total de costos directos, administración, imprevistos, utilidad, IVA sobre utilidad y valor total de diseños. Por lo anterior el valor que corresponde a la etapa de obra es de \$1.174.569.784.45
3. **Contrato No. 2100976 FONADE Folio 42** Aporta certificación expedida por FONADE Claudia Beatriz Nieto Mora subgerente de Contratación
- Objeto del contrato AJUSTE A LOS DISEÑOS Y LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN LAS MANZANAS C Y D DE LA URBANIZACION LA PAZ II EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO - VALLE Participación del 80 % GESTION RURAL Y URBANA LTDA
 - Valor total del contrato: \$ \$1,329,851,669,37
 - Fecha de terminación del contrato: 2 de abril de 2011
 - Área construida cubierta: 1746 M²
 - Recibo a satisfacción: De conformidad con el acta de liquidación del 21/10/2011 suscrito por FONADE y Consorcio GRU - CYC; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.
4. **Contrato No. 2131778 FONADE Folio 45** Aporta certificación expedida por FONADE suscrita por suscrita por Eduardo Chacón Andrade Subgerente de Contratación.
- Objeto del contrato CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE BIBLIOTECAS PUBLICAS EN DIFERENTES MUNICIPIO DEL TERRITORIO NACIONAL GRUPO 1 CONFORMADO PORLOS MUNICIPIOS DE FUENTE DE ORO Y SAN CARLOS DE GUAOA DEPARTAMENTO DEL META Participación del 100 %
 - Valor total del contrato: \$ \$ 329,598,191
 - Fecha de terminación del contrato: 2 de febrero de 2011
 - Área construida cubierta: 578 m²
 - Recibo a satisfacción: De conformidad con la certificación de fecha 6/08/2014 suscrito por FONADE; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **SI CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 17. CONSORCIO INGEDEL

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	900.379.869-5	50%	NO
2	DELFO CONSTRUCCIONES SA	830.142.397-9	50%	SI

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m² o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A.- Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- 2) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

B.- Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
319 de 2012 CM 235 DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN NARIÑO OIM	2	3.340	3.380	78	si
146 DE 2010 CM 149 ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION ie SOLITA CAQUETA	2	2.867		79	
179 de 2010 DISEÑO Y CONSTRUCCION AULAS SIERRA NEVADA SANTA MARTA	2	1.000		82-83	
153 DE 2010 NA 0038 HOGAR MULTIPLE ICBF TUMACO	2	1.714		84	
		8.921			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
153 DE 2010 NA 0038 HOGAR MULTIPLE ICBF TUMACO	2	1714	1.126,8	84	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
319 de 2012 CM 235 DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN NARIÑO OIM	2,00	4.080	1500	78	SI

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1: 319 de 2012 CM 235 DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN NARIÑO OIM.:

En el folio 78 Certificación de la Coordinadora Unidad de Infraestructura de la OIM en la que consta el objeto del contrato, el valor final, la fecha de terminación, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica. En la subsanación aportó el acta de liquidación y aclaró el valor de los estudios y diseños del de construcción.

Contrato No. 2: 146 DE 2010 CM 149 ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION IE SOLITA CAQUETA:

En el folio 79 Certificación de la entidad contratante en la que consta el objeto del contrato, el valor final, la fecha de terminación, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, certifica el cumplimiento. NADA ADICIONAL

Contrato No.3: 179 de 2010 DISEÑO Y CONSTRUCCION AULAS SIERRA NEVADA SANTA MARTA:

En el folio 80-81 Certificación de la Coordinadora Unidad de Infraestructura de la OIM de la realización del contrato en la que consta el valor ejecutado, actividades de obra objeto de la convocatoria, y el área cubierta por 1218,38 m2 y califica la obra como buena. Porcentaje consorciados en el folio 82,83.

Contrato No.4: 153 DE 2010 NA 0038 HOGAR MULTIPLE ICBF TUMACO

Folio 84 Certificación de la entidad contratante en la que consta el objeto del contrato, el valor final, la fecha de terminación, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, certifica el cumplimiento.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 18. MIROAL INGENIERÍA SAS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	MIROAL INGENIERÍA SAS	830.053.973-1	100%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o

Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m² o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A.- Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- 2) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

B.- Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
SGO-0016-2007	1,00	0	3.380	80 A 91	SI
824	1,00	13.283		78 Y 79	
402 de 2015	1,00	0		92	
		13.283			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
824	1	13.283	1.126,8	78 Y 79	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m² o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
824	1,00	5.598	1.500	78 Y 79	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 824 DE 2011:

En los folios 78 y 79 el proponente adjunta certificado firmado por el Teniente Coronel Oscar Fernando Peralta Cortés, en su calidad de director administrativo de Ingenieros de las Fuerzas Militares de Colombia del Ejército Nacional, donde se hace constar que el Consorcio Cantón Norte 2011 (INGEBYP LTDA - 1% y MIORAL INGENIERIA LTDA - 99%) Ejecutó el contrato de obra No. 824/2011, cuyo objeto fue "la construcción de la II etapa del edificio administrativo del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional ubicado en el Cantón Norte de la ciudad de Bogotá D.C. por un valor total de \$7.603.399.877,00. En el certificado adjunto se aclara que se tiene un área construida cubierta de 5.598 M2, fecha de terminación el 31 de julio de 2012. En cuanto al cumplimiento y calidad se informa que no se tienen observaciones y el porcentaje ejecutado es 100% calidad. Adicionalmente se adjunta certificación firmada por el CT Suarez Penagos Geovanny donde hace constar que el uso del proyecto es el de aulas educativas.

Por lo anterior, este contrato permite acreditar el cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato No. SGO-00016-2007:

En folios 80 a 91 el proponente adjunta certificación de obra suscrita por el secretario de gobierno de la gobernación de Cundinamarca, Roberto Moya Ángel, donde hace constar que la UNION TEMPORAL BATALLÓN 39 (MIROAL INGENIERIA LTDA - 60%, SOCICON LTDA 18%, TRAIING LTDA - 18% Y CCI LTDA - 4%) suscribió y ejecutó el contrato cuyo objeto fue "Diagnostico, estudios, diseño y construcción de las instalaciones del batallón de infantería No. 39 Sumapaz del departamento de Cundinamarca", por un valor final del contrato de 9.436.059.997. con respecto al cumplimiento de la etapa de diagnósticos, estudios y diseños del contrato se informa que fue bueno, 100% a satisfacción, sin embargo no se valida el cumplimiento en conformidad con ninguna de las alternativas del literal C, de las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de acuerdo a los términos de referencia.

Por lo anterior, este contrato no será tenido en cuenta para la acreditación de cumplimiento de ninguna de las actividades

Contrato No. 0402 DE 2015:

En el folio 92 el proponente adjunta certificado firmado por Guillermo Alfonso Sánchez, en su calidad de Secretario de Despacho de la Alcaldía de Funza, donde hace constar que el Miroal Ingeniería SAS ejecutó el contrato de obra cuyo objeto fue "construcción, adecuación y terminación del colegio miguel Antonio Caro en el municipio de Funza Cundinamarca", con fecha de terminación el 8 de marzo de 2016 y se aclara que el área construida cubierta es de 7.400M2. Sin embargo en el certificado presentado por el proponente no se evidencia el cumplimiento del contrato por lo que no se podrá acreditarse en conformidad con ninguna de las alternativas del literal C, de las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de acuerdo a los términos de referencia.

Por lo anterior, este contrato no será tenido en cuenta para la acreditación de cumplimiento de ninguna de las actividades

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente.



Dado a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2016.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.